

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 107**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**16 DE MAYO, 2018**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE**  
**Presidente Municipal.**

**KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**  
**Vicepresidenta Municipal.**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

**KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON**  
**FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.**

**CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO**

**(Funge como Propietario, en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).**

**REGIDORES SUPLENTES:**

**YAMILETH JIMENEZ RANGEL**  
**DANILO SOLIS MARTINEZ.**  
**YOLANDA GODÍNEZ PICADO**

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

**TOBÍAS MURILO RODRÍGUEZ**

**Acalde Municipal.**

**LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.**

**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**

**LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES**

**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

**OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS**

**Regidora Propietaria.**

**JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO**

**Regidor Suplente.**

**KATTIA DESANTI CASTELLÓN.**

**Síndica Propietaria.**

**ALCIDES NARANJO SERRANO.**

**Síndico Propietario.**

**MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO**

**Síndico Suplente.**

**MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.**

**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

**1.1** El Acta de Sesión Ordinaria N°.106, celebrada el 09 de mayo, 2018, **QUEDA APROBADA**, con cuatro votos a favor y cero en contra, toda debido a que la Regidora Olga Roncancio Olmos se encuentra ausente y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero se abstiene de participar en la votación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión. Así mismo, la

Regidora Karla Gutiérrez Mora se excusa de participar en la aprobación respectiva, debido a que estuvo ausente, en su lugar participa la Regidora Yamileth Jiménez Rangel quien fungió como Propietaria.

En el Artículo VII, Inciso A, página N°.6, léase correctamente Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, ya que erróneamente se consignó Instituto Costarricense de Turismo.

**1.2** El Acta de Sesión Extraordinaria N°.57, celebrada el 11 de mayo, 2018, **QUEDA APROBADA**, con cuatro votos a favor y cero en contra, toda debido a que la Regidora Olga Roncancio Olmos se encuentra ausente y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero se abstiene de participar en la votación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión.

En el Artículo Único, Inciso B) página N°.4, párrafo penúltimo se aclara que el acuerdo no fue unánime, toda vez que como bien lo dice el acta fue **APROBADO** con tres votos a favor (el de los Regidores Olga Roncancio Olmos, Karla Gutiérrez Mora y Freddy Alpízar Rodríguez), toda vez que los integrantes del Concejo que forman parte de la Comisión "Nombramiento de Auditor Interno" se abstienen de votar (Presidente Municipal – Rafael Monge Monge, Regidora Kattia Solórzano Chacón y Regidora Yamileth Jiménez Rangel).

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

### **A) SR. OSCAR OVIEDO GARITA – PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS DEL ASENTAMIENTO DE CUARROS DE TÁRCOLES, (ASADA).**

El Lic. German Cerdas – Secretario de la Asociación de Acueductos del Asentamiento de Cuarros de Tárcoles hace uso de la palabra, lo acompañan el señor Oscar Oviedo Garita, mayor, portador de la cédula número 2-0309- 0986, Presidente de la Entidad denominada Asociación de Acueductos del Asentamiento de Cuarros de Tárcoles, (ASADA) y el señor German Bermúdez. Vicepresidente de dicha Asociación.

En primer término, manifiesta que desea aclarar el comentario hecho por el señor Alcalde Don Tobías Murillo hace unos días en una Sesión Municipal transmitida por un canal televisivo, en cuanto a que la ASADA de Cuarros está conformada en su mayoría por personas que no son de la comunidad, lo cual – afirma – es falso toda vez que todas las personas que conforman la ASADA son del pueblo, a excepción de su persona que es de Puntarenas pero vive en Cuarros, tuvo que aceptar ser reelecto debido a la apatía de los pobladores de participar en la integración de la Junta Directiva de la ASADA y en las Asambleas Generales.

Además, indica que el motivo de la audiencia es buscar solución de algunos problemas que tienen con el suministro del agua en la ASADA de Cuarros, el principal de ellos es la construcción de un tanque de abastecimiento, además de la construcción de una oficina para todo lo que conlleva la tramitación administrativa ya que estas labores actualmente están siendo asumidas por la Asociación y eso no debe de ser, igualmente necesitan la construcción de una bodega para tener los materiales que se requieren constantemente.

Para todos estos proyectos solicitan el apoyo de la Municipalidad, toda vez que la comunidad está en desarrollo, es por ello que otras ocasiones la Municipalidad les ha ayudado por ejemplo en la construcción de un pozo. Igualmente, agradece la preocupación del señor Alcalde en cuanto a la ASADA y la conformación de caminos.

El señor Presidente manifiesta que vamos a trasladar estas solicitudes al señor Alcalde.

Por su parte, el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que vamos a colaborar en la búsqueda de recurso para mejorar la captación de agua en el acueducto de Cuarros, igual que para la propuesta de la oficina, y gracias al convenio MOPT-BID ya se cuenta con los recursos para el asfaltado de Lagunillas hasta Cuarros, también se meterá maquinaria a los caminos vecinales, por cuanto la preocupación de este Gobierno Local es ayudar a que los pueblos salgan adelante mejorando la calidad de vida de las personas.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – indica que siempre lo ha dicho que con el recurso hídrico no podemos jugar porque el agua es indispensable para la vida de las personas. Al mismo tiempo, manifiesta que le alegra que estas comunidades se han venido restableciendo, y las calles es otra necesidad que tienen por eso fue que la semana pasada estuvimos en la Sesión Extraordinaria con la comunidad de Guacalillo – Bajamar y sería importante que el pueblo de Cuarros se unan por un bien común que es el camino, el cual tiene un ancho de 14 metros gracias a la excelente gestión hecha en el año 2008 por el señor Alcalde Tobías Murillo, ya que es un señor de armas tomar, eso el pueblo se lo debe agradecer.

En este mismo orden de ideas la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – informa a los integrantes de la ASADA de Cuarros que el próximo miércoles 23 de mayo, a las 10:00 am la Junta Vial va sesionará con los representantes de la comunidad de Bajamar – Guacalillo y sería buenos que Cuarros también asista, para que las tres comunidades se mantengan unidad por un bien común.

El señor Presidente concluye que esta propuesta de la ASADA de Cuarros quedará en manos del señor Alcalde para que coordine con la Comisión de Hacienda y Presupuesto la inclusión de una partida presupuestaria para tal efecto.

Los señores de la ASADA de Cuarros agradecen la atención brindada.

### **SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.**

Seguidamente el Concejo acuerda por unanimidad y en forma definitiva ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA para recibir al **SR. DOUGLAS VARGAS ALFARO – SECRETARIO – APODERADO GENERALISIMO - INVERSIONES VARALFA S.A. – CÉDULA JURIDICA 3-101-077724.**

Quien presenta documento sin número de oficio y sin fecha, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

“...en calidad de patentado (Restaurante Cocodrilos) me presento ante su autoridad con el debido respeto con el objeto de solicitar la intervención de la Municipalidad de Garabito, a través de los departamentos de Servicios de Vigilancia y Convivencia Ciudadana (Policía Municipal e inspectores) y Servicios Técnicos (departamento de patentes) pues en el sector del puente sobre el río Tárcoles, ruta 34, se dan los siguientes problemas: vendedores ambulantes, inseguridad (tacha de vehículos) venta de drogas, robo a turistas y venta de desechos de comida para alimentar a los cocodrilos...”.

El señor Douglas Vargas amplía que le gustaría trabajar en conjunto no solo con la Municipalidad sino también con el Ministerio de Seguridad Pública, MINAET, Ministerio de Salud, pues afirma que en el sector existen dos vendedores ambulantes; uno de ellos no genera ningún problema y están conscientes de que necesita de esta ayuda porque es una persona con discapacidad, pero también existe una señora ejerciendo esa actividad sin necesitarlo porque el esposo es un funcionario público y por lo tanto tiene sus recursos, dicha señora llega a vender souvenir únicamente tres o cuatro días a la semana y si en realidad necesitara llegaría todos los días.

Afirma que el problema más grave que se presenta es con los hijos de esa señora, quienes han tenido problemas con la justicia y en el lugar ofrecen drogas, venden comida en mal estado y algunas veces no dan el cambio a los extranjeros que compran sus mercancías.

Como patentados están muy preocupados porque han hecho grandes esfuerzos por embellecer el lugar y mantener el orden, pero este tipo de situaciones se salen de sus manos.

Solicita hacer un esfuerzo conjunto para quitar a estas personas del lugar porque aparte de afectar la imagen del cantón y del país en general, esto es considerado competencia desleal.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que ya ha escuchado de esas anomalías que se presentan en el sector del Puente Grande de Tárcoles.

Por su parte el señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que tiene razón el señor Douglas Vargas por eso mañana hablará del tema con el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes – para que se ocupe del asunto, y ya le había solicitado a la Policía mantener un puesto fijo en ese sector del puente río Grande de Tárcoles y hacer limpieza en ese lugar ya que lo más peligroso son los hijos de esa señora.

El Regidor Suplente Danilo Solís le manifiesta al señor Alcalde que la situación es preocupante y si ese negocio tiene tiempo de funcionar y no cuenta con patente se debe eliminar esa venta, es más, aunque tenga patente se debe eliminar y que las ventas se lleven a cabo únicamente en propiedades privadas.

El señor Presidente manifiesta que le vamos a pasar el caso al señor Alcalde para que tome cartas en el asunto.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora considera que el señor Alcalde debe hacer una revisión de todos esos permisos para ventas ambulantes, ya que, si bien se permite al Alcalde otorgar ciertos permisos vía excepción a gente que lo necesita vía y en condición de pobreza comprobada mediante una carta del IMAS, pero, en este caso al parecer la persona ni siquiera es del cantón, tiene hijos problemáticos y el esposo es servidor público, por lo cual estaría excluida de recibir ese tipo de beneficio. Al mismo tiempo, indica que sería bueno que al menos los fines de semana se mande la patrulla a vigilar el lugar y controlar las ventas ambulantes sin permiso.

El Concejo acuerda trasladar la denuncia interpuesta por el señor Sr. Douglas Vargas Alfaro – Secretario – Apoderado Generalísimo de Inversiones VARALFA S.A, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde tome cartas en el asunto y proceda según lo indicado por la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

#### **A) MÁSTER. GERARDO DANILO SOTO GAMBOA – SALA SEGUNDA TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO- RESOLUCIÓN TFA. N° 137-S-2018.**

Notifica resolución **TFA. No. 137-S-2018**, de las diez horas con veinte minutos del veinte de abril del dos mil dieciocho, mediante la cual conoce ese Tribunal de la convalidación de la resolución **N°437-S-2017** de las once horas con veinte minutos del veinte de julio del dos mil diecisiete, que conoció el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **CAROLINA ARAUZ MENA**, mayor, casada una vez, recepcionista, vecina de Quebrada de Ganado, Puntarenas, Garabito, cédula de identidad No. 6-386-886, en su calidad de Apoderada Especial, de la sociedad **TERRA MARE UNUS S. A.**, cédula jurídica No. 3-101-162456 contra lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito-Puntarenas, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 171, Artículo IV, Inciso I), celebrada el 7 de agosto del 2013. (**Expediente No.13-09-548**).

Dicha resolución en **SU POR TANTO dice**: “No procede convalidación de oficio del acto administrativo”.

INFORMADOS.

#### **B) SR. JUAN ANTONIO VARGAS – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMETROM – OFICIO F-1814-05-2018.**

Con el objetivo de visualizar la situación actual de la gestión urbana en el ámbito metropolitano y cantonal, y enfocados en la experiencia que ha obtenido el Área Metropolitana de Guadalajara, México, FEMETROM y la Municipalidad de San José, **invita a un conversatorio el día jueves 24 de mayo de 08:00 am a 02:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.** Además, dentro del concepto de desarrollo urbano, presentarán algunas alternativas tecnológicas y financiamientos enfocados a una mejor calidad de vida de los habitantes del cantón.

INFORMADOS.

**C) MSC. ALBAN BERMÚDEZ VARGAS – DIRECTOR – ESCUELA HERRADURA Y MSC. OLENDIA IRIAS MENA – SUPERVISORA – CIRCUITO 05.**

Remite copia de su oficio con fecha del 10 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – mediante el cual manifiesta:

“...de conformidad con la orden judicial que desalojará aproximadamente a 38 lotes o familias del sector denominado “Las Parcelas”, entre los días 21 al 25 de mes y año en curso, nos vemos en la urgencia de contar con su respaldo para que se tomen las decisiones en tiempo y se determine nuestra situación, así como la seguridad durante la permanencia de estudiantes en nuestro centro educativo; lo anterior debido al posible confrontamiento de los pobladores de la zona con las autoridades encargadas del respectivo desalojo, indicándole además que de dicha zona, asisten a nuestro centro educativo aproximadamente un 50% de la comunidad estudiantil. Nuestra gran preocupación es que, al ser un sector muy cercano a nuestro centro, los confrontamientos lleguen a exponer directa o indirectamente y causar daños o problemas en la vida y otros órganos de la población discente, docente y administrativa”.

INFORMADOS.

**D) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL- MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AMI-498-2018-TM.**

Remite oficio de fecha 10 de mayo de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual informa que las actividades programadas de inauguraciones que coordina la Alcaldía con el Proceso de Servicios Económicos, a saber, son las siguientes:

<b>Viernes 25 de Mayo</b>	<b>Salón Comunal de Quebrada Amarilla</b>	<b>09:00 a.m.</b>
<b>Viernes 01 de Junio</b>	<b>Comunidad de Tárcoles</b>	<b>09:00 a.m.</b>
<b>Viernes 08 de Junio</b>	<b>Parque de Herradura</b>	<b>09:00 a.m.</b>
<b>Viernes 15 de Junio</b>	<b>Cecudi Jacó</b>	<b>09:00 a.m.</b>
<b>Viernes 15 de Junio</b>	<b>Cecudi Herradura</b>	<b>11:00 a.m.</b>
<b>Viernes 22 de Junio</b>	<b>Parque del INVU Jacó</b>	<b>09:00 a.m.</b>

Agradece de antemano la participación del Concejo en las diferentes comunidades.

INFORMADOS,

**E) SR. TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO AMI-497-2018-TM.**

Remite oficio de fecha 10 de mayo de 2018, mediante el cual solicita a este Concejo Municipal:

“...su presencia para una reunión antes de la Sesión Ordinaria del Concejo, del miércoles 6 de junio a las 4 de la tarde en la Sala de Sesiones.

Dicha reunión es con el fin de poder atender a funcionarios del AyA quienes están realizando unas investigaciones previas al desarrollo del proyecto de alcantarillado sanitario en la ciudad de Jacó. Se conocerán avances y el cronograma de actividades de dicho proyecto”.

INFORMADOS.

**F) SR. NELSON JESÚS UGALDE ROJAS – PRESIDENTE MUNICIPAL Y SRA. ANA PATRICIA SOLÍS ROJAS – SECRETARIA DEL CONCEJO – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS – OFICIO MSCCM-SC-0832-2018.**

Se conoce oficio de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada - Presidente de la República y a los Sres. Diputados de todas las fracciones políticas – Asamblea Legislativa, el cual literalmente dicta lo siguiente:

“Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 06, Acta N° 31, **ACORDÓ:**

1. Solicitarle al señor Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que se revise el Decreto N° 40864 relativo al Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos.
2. Comunicar este acuerdo a los señores Diputados de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y a las Municipalidad del País, a fin de buscar respaldo a la presente propuesta...”.

El Concejo Municipal de Garabito brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo del 2018, Artículo N° XI, Acuerdo N° 06, Acta N° 31 (Oficio **MSCCM-SC-0832-2018**), en el cual se solicita al señor Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que se **revise el Decreto N°40864 relativo al Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres**, y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos. **ACUERDO UNÁNIME.**

**G) SRA. PAOLA VEGA RODRÍGUEZ – DIPUTADA – ASAMBLEA LEGISLATIVA – OFICIO PVR-PAC-004-2018.**

Se conoce oficio de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido a los integrantes de los Concejos Municipales y Alcaldías, el cual literalmente dicta lo siguiente:

“Esperamos que se encuentren realizando sus labores diarias con el mayor de los éxitos. Reciban un cordial saludo de parte del Despacho de la Diputada Paola Vega Rodríguez, a la vez, les deseamos éxitos en sus labores por fortalecer el desarrollo local en los ámbitos que se requieran para mejorar la vida de las personas.

Por este medio, quisiéramos ponernos en disposición de la Alcaldía y del Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo en sus comunidades de manera equitativa y trabajar en conjunto por lograr un país con mejores oportunidades para todas y todos, nuestro despacho es un despacho abierto donde fomentamos la participación ciudadana en todas sus dimensiones...”.

INFORMADOS.

**H) LICDA. MARIANA HAUG CHACÓN – PERIODISTA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

Remite Boletín Acción Municipal N° 4 – abril 2018, con el propósito de que las autoridades locales conozcan más sobre lo que está realizando la UNGL en pro de los Gobiernos Locales del país, así mismo los invitamos a que nos hagan llegar información de interés de sus cantones que quieran que sea replicado.

En el boletín N° 4 - abril 2018, hablaremos sobre la conformación de los Concejos Municipales y la reunión que sostuvo la UNGL con la ANEP en busca de mejorar las gestiones de los Gobiernos Locales.

INFORMADOS.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) LICDA. MARILYN PEREZ ARIAS – CÉDULA IDENTIDAD 6-0243-0575 – VECINA DE JACÓ – OFICIO 05-2018-MPA.**

Se conoce oficio con fecha del 14 de mayo de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Estado actual de las apelaciones contra el acuerdo de sesión ordinaria N° 69 del 23 de agosto del 2017.

“La presente es para solicitarles me indiquen cual es el estado actual de las apelaciones interpuestas en contra el acuerdo de la sesión n° 69, en la cual se aprueba de manera unánime definitiva **“EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”**

Por favor indicar si dicho acuerdo se encuentra en firme o NO al día de hoy...”.

El Concejo Municipal conoce Oficio **015-2018**, de fecha 16 de mayo del 2018, suscrito por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – quien manifiesta:

“Con respecto a la solicitud que realiza la Lcda. Marilyn Pérez, en la cual consulta lo siguiente:

1. Estado Actual de los recursos de apelación surgidos del acuerdo municipal que da origen al nuevo Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito.
2. Si el acuerdo se encuentra en firme o no.

Recomiendo responder lo siguiente:

El estado actual de los recursos de apelación del Rediseño Organizacional es: Está en estudio para emitir fallo por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, esto debido a que ya les dio audiencia a los recurrentes para expresar sus agravios, debe el juez valorar la prueba, agravios y emitir sentencia correspondiente.

Por lo tanto, al no haberse pronunciado el superior jerárquico y siendo que el acuerdo se encuentra impugnado, no está en firme el acuerdo mencionado.”

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL – en el citado oficio **015-2018**, y acuerda evacuar en esos términos la consulta realizada por la Licda. Marilyn Pérez Arias en su nota de fecha 14 de mayo del 2018, en cuanto al estado actual de los recursos de apelación interpuestos en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 69 del 23 de agosto del 2017 que da origen al nuevo Rediseño Organizacional de la Municipalidad de Garabito, mismo que de conformidad con lo indicado por el Asesor Legal no está en firme. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**B) PBRO. VÍCTOR HUGO BERROCAL QUIRÓS – CURA PÁRROCO Y SR. JUAN JOSÉ AZOFEIFA SOLANO – CONCEJO ECONÓMICO CUARROS.**

Se conoce oficio con fecha del 11 de mayo del 2018, dirigido a este Concejo Municipal, el cual dicta lo siguiente:

“...La presente es para hacer de su conocimiento que la comunidad católica de Cuarros tiene mucho tiempo de estar haciendo esfuerzos por construir su capilla ya que la celebración de la Santa Misa y la catequesis se ha estado efectuando por mucho tiempo en la escuela y ahora en el salón comunal. La comunidad ha hecho muchos esfuerzos para recaudar fondos e iniciar con su construcción, pero no tenemos el terreno para hacerlo. Hace más de 7 años se nos permitió colocar la primera piedra cerca del salón comunal, lo que sucede es que el terreno pertenece al INDER y no contamos con ningún documento que nos respalde para poder construir, es por ese

Motivo que les solicitamos, de la manera más respetuosa, nos ayuden para que ese terreno (lugar donde se va a construir) pase a manos de Temporalidades de la Diócesis de Puntarenas, sea que el INDER lo done directamente o se lo pase a la Municipalidad para que ustedes lo done a Temporalidades.

Rogamos de verdad que nos ayuden porque ya las personas no nos quieren apoyar argumentando que están cansados de que no podemos iniciar la construcción.

Todos sabemos que el servicio de instruir a las personas a través de la Palabra de Dios y de formar a nuestros hijos por medio de la catequesis es de gran provecho para las comunidades; es por eso que esperamos con fe ustedes nos puedan ayudar a agilizar estos trámites...”

Deliberado el asunto, por iniciativa de la señora Vicepresidenta Municipal – Karla Gutiérrez Mora – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, a iniciar gestiones ante la Oficina Territorial del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), a efecto de que los terrenos ubicados en la zona de Cuarros, Bajamar y Lagunillas que actualmente se encuentran a nombre de ese Instituto pasen a nombre de la Municipalidad de Garabito, de manera que puedan ser destinados por medio de convenios o cualquier otro mecanismo legal a instituciones públicas para el desarrollo de proyectos comunales.

**C) LICDA. MERYSELVY MORA FLORES – COORDINADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS, MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Consulta si existieron objeciones al REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, mismo publicado en marzo 2018.

**CONCEJO NO HA RECIBIDO OBJECIONES AL REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.**

En atención a la consulta formulada por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito – vía correo electrónico el pasado 15 de mayo, 2018, acerca de si existieron objeciones al **REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, publicado en marzo 2018, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**COMUNICARLE** que al día de hoy este Órgano Colegiado no ha conocido ni recibido por ninguno de los medios oficiales de notificación objeciones al referido **REGLAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO MUNICIPAL** aprobado por este Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.46, celebrada el 15 de marzo del 2017, y traslado a la Administración a través del oficio **S.G. 85-2017**, de fecha 16 de marzo, 2017, para su debida publicación siguiendo el procedimiento estipulado en el Artículo 43 del Código Municipal.

**D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I CONCEJO MUNICIPAL – OFICIO 014-2018.**

**Asunto: CONVENIO MARCO DE COOPERACION ECONOMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE.**

“Una vez leído el oficio AL-166-2018-H, la Licda. Helen Bolaños recomienda a la Administración que previo a trasladar dicho convenio al Concejo Municipal, se envíe al Proceso Financiero para que emita su criterio técnico financiero correspondiente, a la fecha no consta dicho criterio técnico el cual es fundamental debido a que las futuras transferencias de recursos económicos, se debe establecer previa aprobación del presupuesto.

Por lo tanto, le recomiendo a este Concejo Municipal, trasladarlo a la administración a la espera del criterio financiero, en cuanto al aval legal, esta asesoría no encuentra roces con el Ordenamiento Jurídico”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **014-2018**, y acuerda trasladarlo a

La Administración para que se proceda de conformidad con lo recomendado. **ACUERDO UNÁNIME.**

**E) SE DECLARA INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO SU RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO CONTRA EL ACTO QUE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO PARA EL RECLUTAMIENTO Y ELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**ACOGER** en todas sus partes resolución CM-005-2018, firmada por los Regidores Karla Gutiérrez Mora, Rafael Monge Monge, Freddy Alpízar Rodríguez, Kattia Maritza Solórzano Chacón y Christian Salazar, autenticada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, en su condición de Asesor Legal. literalmente dice lo siguiente:

**“MUNICIPALIDAD DE GARABITO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO**

**RESOLUCIÓN NUMERO CM-005-2018**

Jaco, al ser las diez horas del dieciséis de mayo del dos mil dieciocho. Conoce el Concejo Municipal de Garabito recurso de **revocatoria** con apelación en subsidio interpuesto por el Señor RAFAEL ALVARADO GAMBOA, contra el acto dictado por el Concejo Municipal de Garabito que ordena la apertura del concurso para el reclutamiento y elección de auditor interno.

#### **RESULTANDO**

- I. Que el Concejo Municipal en fecha 15 de Marzo en la sesión extraordinaria numero 52 aprobó mediante acuerdo municipal el cartel para concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito. (La cuál se adjunta al elenco probatorio).
- II. Que en fecha 20 de Marzo se dio la publicación para concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito en el diario nacional LA NACION. (De la cual se adjunta copia de la misma).
- III. Que en fecha 5 de abril el recurrente encontrándose inconforme presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento y Selección de Auditor.
- IV. Que en fecha 18 de abril los miembros de la Comisión ponen en conocimiento a este Concejo Municipal del recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

#### **CONSIDERANDO**

##### **I- SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Se tiene por demostrado que el Concejo Municipal en fecha 15 de Marzo en la sesión extraordinaria numero 52 aprobó mediante acuerdo municipal el cartel para concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito y que dicho acuerdo municipal cumple con su eficacia jurídica en fecha 20 de marzo al ser publicado y notificado por medio del periódico LA NACIÓN a todos los interesados, y al ser un concurso público se le notifica a todos los interesados de participar en dicho concurso en fecha 20 de marzo, así mismo también se tiene por demostrado que el recurrente interpone contra el cartel para concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en fecha 5 de abril del 2018, para lo cual es necesario poner en conocimiento al señor ALVARADO GAMBOA del artículo 156 del Código Municipal, que indica lo siguiente:

#### **Artículo 156.-**

**Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.**

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-Administrativo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la autoridad competente para resolverla.

*(Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009).*

*Como bien se desprende de la voluntad del legislador en la normativa de cita, se contempló vía ley especial Código Municipal artículo 156, como norma específica para regular el tema de la cadena recursiva de los acuerdos municipales para lo cual debe hacerse un análisis de fondo para analizar la admisibilidad del recurso interpuesto y analizar si se tiene por interpuesto en tiempo y forma para así poder analizar la admisibilidad del mismo.*

*Como bien se explicó en líneas atrás, el acto administrativo en impugnación es el cartel para concurso público del nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, aprobado por el Concejo Municipal en fecha 15 de Marzo y surtió dicho actos administrativos los efectos de notificación al público en general en fecha 20 de marzo con la publicación en el diario LA NACIÓN, por lo tanto, debe realizarse la contabilidad de los días hábiles para la interposición en tiempo del recurso de revocatoria.*

Al ser notificado en fecha 20 de marzo, los días hábiles con los que contaba el recurrente son los siguientes: **21,22 y 23 de Marzo del 2018**, y los días **2 y 3 de abril del presente año** y siendo que el recurrente interpone los recursos en fecha 5 de abril ante la plataforma de servicios, **es decir 7 DIAS después** de la notificación del acto administrativo recurrido, por lo tanto, de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, no se tiene por presentado en tiempo el presente recurso, para lo cual debe declararse inadmisibile el presente recurso de revocatoria por ser interpuesto de manera extemporánea.

Por tanto

Se declara inadmisibile el presente recurso de revocatoria, debido a que esta extemporánea su presentación en fecha 5 de abril del 2018, caducando la fecha de presentación en tiempo el día 3 de abril del 2018, de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal.

Notifíquese al recurrente.”

Al mismo tiempo, por disposición del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo acuerda trasladar copia del presente acuerdo a la Comisión Especial de Selección y Nombramiento del Auditor Interno, para que continúen con el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**Liberación de Bienes Municipales en Precario, Casa del INVU y Casa del Guácimo.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Presidente Municipal **RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE**, avalada por la señora Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón –, literalmente dice lo siguiente:

“En Junio del año 2016 se acordó realizar los mecanismos necesarios para liberar los bienes municipales en precario, nos referimos a la casa del INVU y la casa del Guácimo, sin que hasta el momento se haya realizado nada al respecto”.

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA en todas sus partes** y se **TRASLADA** a la Administración Municipal representada por señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez– para que realice las gestiones pertinentes y mantenga a este Concejo informado de las gestiones que al respecto se lleven a cabo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El señor Alcalde manifiesta que la Administración ha notificado a esas personas en tres ocasiones y han hecho caso omiso, por ello el asunto fue trasladado al Departamento Legal para que gestione el desalojo.

Agrega el señor Alcalde que incluso la señora Vicealcaldesa Damaris Arriola fue a hablar con estas personas, pero Walter se hace el desentendido.

#### **B) SRA. KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce las siguientes mociones presentadas por la Regidora **KATTIA MARITZA SOLÓRZANO CHACÓN**, avaladas por el señor Presidente Municipal Rafael Tobías Monge Monge –:

##### **Moción N° 1:**

**Solicitud de presupuesto para la calle que va de villa Lapas hasta la escuela.**

“Para que se envíe el ingeniero a realizar presupuesto de la calle que va de la entrada de Villa Lapas a la Escuela de Tárcoles y se incluya en modificación presupuestaria ya que el próximo 28 de junio se cumple un año que presenté la moción solicitando dicha reparación de esa calle, y al día de hoy no he recibido respuesta.”

Deliberado sobre el asunto el Concejo acuerda trasladar la Moción al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez– para que en su condición de Presidente de la Junta Vial Cantonal agende el tema en la próxima reunión ordinaria de Junta Vial y se le dé respuesta escrita a la Regidora Kattia Solórzano acerca de las razones por las cuales no ha sido posible el asfaltado de la calle que va de la entrada de Villa Lapas a la Escuela de Tárcoles. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **Moción N° 2:**

**Solicitud de investigación acerca de presupuesto asignado en el año 2007 para monumento al pescador en Tárcoles.**

“Solicito se realice investigación sobre presupuesto que se dio en el año 2007 a la Asociación de Desarrollo de Tárcoles para parque monumento al pescador”.

El Concejo **ACOGE** dicha Moción en todas sus partes y acuerda trasladarla la Auditoría Interna para que lleve a cabo una investigación con el fin de determinar qué pasó con el presupuesto asignado para tal efecto en el año 2007 a la Asociación de Desarrollo de Tárcoles, toda vez que según lo indicado por la Regidora Solórzano en Tárcoles no existe ningún monumento al Pescado. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **C) SRA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.**

**Retomar el estado actual de las solicitudes de reductores de velocidad en las diferentes calles del cantón.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la señora Vicepresidenta Municipal **KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA**, avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpizar Rodríguez y por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón–, literalmente dice lo siguiente:

“Urgente retomar el estado actual de las múltiples solicitudes para la realización de reductores de velocidad en diferentes calles del cantón.

Muchas de las calles donde son inexistentes los reductores son utilizadas como sitios de “Piques Callejeros” en altas horas de la noche, de igual forma vehículos de diferentes tipos durante el día y noche transitan a alta velocidad, poniendo en peligro a peatones, ciclistas, casas de habitación, y otros vehículos.

Es urgente que con equipo municipal se inicie la construcción de los mismos.

Mociono para que las obras den inicio con utilización del equipo municipal, y para que se presente a este concejo, en caso de no existir contenido presupuestario para mezcla asfáltica y demás insumos”.

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA en todas sus partes** y **TRASLADA** a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez– con la solicitud expresa de que interponga sus buenos oficios y se le dé prioridad a la instalación de reductores de velocidad, para protección sobre todo de las niñas y niños de nuestras comunidades. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A CARGO DEL SEÑOR TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ.**

##### **A) APROBACION DE USO DE SUELO A NOMBRE DE CASTRO GUTIERREZ ERIKA, UBICADO EN PLAYA AZUL.**

Con fundamento en la resolución **No. ZMT-147-2018-JA**, de las **once horas y quince minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CASTRO GUTIERREZ ERIKA**, cédula 8-0121-0311, de un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.388.29 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢222,385.82 (doscientos veintidós mil trescientos ochenta y cinco colones con ochenta y cinco céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1975-15...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

##### **B) APROBACION DE USO DE SUELO A NOMBRE DE TEMBETARI S.A., UBICADO EN PLAYA AZUL.**

Con fundamento en la resolución **No. ZMT-148-2018-JA**, de las **once horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **TEMBETARI S.A.**, cédula jurídica 3-101-497794, de un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.188.02 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢171,074.88 (ciento setenta y un mil setenta y cuatro colones con ochenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1234-A-07...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**C) SE RECHAZA PRORROGA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE VARGAS VILLALOBOS MARIELA, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.**

Con fundamento en la **Resolución ZMT-146-2018-JA**, de las diez horas del día dos de mayo del 2018, emitida por el Licdo. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**RECHAZAR la aprobación de la prórroga de concesión** a nombre de **VARGAS VILLALOBOS MARIELA**, cédula 1-0946-0107, por un terreno ubicado en Playa Agujas, Tárcoles, plano catastro P-0342541-1996, debido a la **NO existencia de un plan Regulador**, el cual es un requisito indispensable para otorgar una concesión nueva y prorrogas, ya que el área está declarada como Zona de Aptitud Turística de parte del Instituto Costarricense de Turismo...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**D) SE RECHAZA PRORROGA DE CONCESIÓN A NOMBRE DE BELLETUR S.A, UBICADO EN PLAYA AGUJAS.**

Con fundamento en la **Resolución ZMT-145-2018-JA**, de las diez horas del día dos de mayo del 2018, emitida por el Licdo. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**“...RECHAZAR la aprobación de la prórroga de concesión** a nombre de **BELLETUR S.A**, cédula jurídica 3-101-135172, por un terreno ubicado en Playa Agujas, Tárcoles, plano catastro P-286777-95, debido a la **NO existencia de un plan Regulador**, el cual es un requisito indispensable para otorgar una concesión nueva y prorrogas, ya que el área está declarada como Zona de Aptitud Turística de parte del Instituto Costarricense de Turismo...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**E) SE APRUEBA USO DE SUELO A NOMBRE DE CAMPOS JOSE DICK, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

Con fundamento en la resolución **No. ZMT-163-2018-JA**, de las **diez horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**“...la APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CAMPOS JOSE DICK**, cédula 155825188911, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 672.85 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡110,818.40 (ciento diez mil ochocientos dieciocho colones con cuarenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 2096-17...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**F) SE APRUEBA USO DE SUELO A NOMBRE DE LOPEZ MUÑOZ GAYNOR, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

Con fundamento en la resolución **No. ZMT-162-2018-JA**, de las **nueve horas del día catorce de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **LOPEZ MUÑOZ GAYNOR**, cédula 2-0373-0014, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 3.164.11 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡508,630.64 (quinientos ocho mil seiscientos treinta colones con sesenta y cuatro céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 003-78...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**G) SE APRUEBA USO DE SUELO A NOMBRE DE GONZALEZ VALERIO ALVARO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

Con fundamento en la resolución **No. ZMT-161-2018-JA**, de las **ocho horas y cuarenta minutos del día catorce de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **GONZALEZ VALERIO ALVARO**, cédula 1-0897-0454, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 248.67 metros cuadrados, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **₡135,400.82 (ciento treinta y cinco mil colones con ochenta y dos céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1737-07...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**H) SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 395, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA BRICEN S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-120-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-355-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 395**, a nombre de la compañía **BRICEN S.R.L**, cédula jurídica 3-102-757568, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **SUPERMERCADO**

“**SUPER DRAGON JACO**”, **CATEGORIA D-2**, comercio ubicado contiguo a Soda Marea Baja, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**I) SOLICITUD DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 394 A NOMBRE DE COMPAÑÍA SAPHIRE ENTERTAINMENT NIGHT CLUB “G SPOT”.**

El Señor Alcalde da a conocer el **Oficio ODP-118-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-349-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

El **OTORGAMIENTO** licenciada de expendio de bebidas con contenido alcohólico # 394 a nombre de Compañía SAPHIRE ENTERTAINMENT NIGHT CLUB “G SPOT”.

**RECESO**

Al ser las 19:53 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:19 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión y le concede el uso de la palabra a la señora **SARA BARRETT – IGLESIA HORIZONTE**, quien manifiesta que la iglesia lleva diez años de estar abierta al público en Jacó y hacen muchas actividades a favor de la comunidad, esto porque quieren un cambio en Jacó, pero, cuando ven lo que está pasando al frente (donde se pretende la construcción de este Night Club) se entristecen porque como Iglesia se han esforzado mucho por ser una luz y un apoyo para los vecinos que no quieren ese Night Club, cuyo permiso fue aprobado por el Ministerio de Salud sin el respectivo uso de suelo aún y cuando el uso del suelo es un requisito. Afirma que todos estos documentos constan en la página N°.59 el expediente que tiene en su poder.

Ante estas circunstancias el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que la solicitud de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser explotada en dicho Night Club quedará en estudio, y para tal efecto se le entrega al Lic. Andrés Murillo Alfaro copia del expediente facilitado por la señora Sara Barrett – de la Iglesia Horizonte –, con la solicitud expresa de que lo analice y presente la recomendación legal del caso, pues indica el seños Presidente que sin el uso del suelo el permiso de salud no sería válido.

**J) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 393, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA SAPHIRE ENTERTAINMENT S.A.**

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 393, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA SAPHIRE ENTERTAINMENT S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-117-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-347-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 393**, a nombre de la compañía **SAPHIRE ENTERTAINMENT S.A.**, cédula jurídica número 3-101-752735, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “G SPOT”, CATEGORIA C**, comercio ubicado por Hotel Costa Linda, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**K) APROBACIÓN DE RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2016178.**

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR EL RETIRO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2016178.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-115-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-343-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 2016178**, a nombre de la compañía **AVENTURAS LAS COLINAS JPGA S.A**, cédula jurídica número 3-101-413839, que se explotaba en el establecimiento comercial denominado **BAR “KARABINA BAR”**, **CATEGORÍA B-1**, comercio ubicado en Herradura, detrás de Minisúper El Kiosko, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito.

**TRASLADAR** este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**L) APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO SCDCI-064-2018.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) ACOGER en todas sus partes** el oficio **SCDCI-064-2018**, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las catorce horas del 09 de marzo del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“... Al ser las Catorce Horas del 09 de marzo del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Olga Roncancio, Regidora del Concejo Municipal
- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos
- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Ing. Greivin Rodríguez Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Publica

Se tiene el Quórum requerido por encontrarse presente la mitad más uno de los miembros propietarios nombrados en la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito.

Se analizan en orden los siguientes proyectos:

- PROYECTO CONDOMINIO SUNSET BULEVAR.
- CONDOMINIO LA LAPA

**PRIMER CASO:**

Se procede a realizar la revisión de técnica del proyecto **SUNSET BULEVAR**, edificio de 5 niveles para condominios, en el sector de playa Madrigales, se hace la revisión de los retiros laterales y posterior, el retiro frontal se hace la consulta al INVU, el cual da el aval para los retiros, la comisión ve en primera reunión todos los documentos del proyecto y se solventan todas las dudas del mismo en primera revisión.

Se aclara que este proyecto inicio obras sin permisos de construcción, se le realizan dos clausuras y se notifica que se deben detener las obras, las mismas se detienen, en inspección del Arq. Félix Segura se les indica que no se debe iniciar ninguna obra sin permisos y que esta municipalidad estará vigilante para la empresa a cargo JACO DESARROLLOS, no vuelva a construir ningún proyecto sin permisos.

Por lo demás el proyecto cumple con los requisitos municipales y las aprobaciones institucionales como lo son SETENA, INVU, BOMBEROS, MINISTERIO DE SALUD, CFIA, MOPT.

**ACUERDO 1:** Avalar el proyecto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO SUNSET BULEVAR.

1. El desarrollador deberá realizar las mejoras a media vía, de lo contrario se verá obligado a realizarlas y si se demuestra incumplimiento este municipio deberá iniciar un proceso contra la empresa desarrolladora y propietario.

### **SEGUNDO CASO:**

Se procede a realizar la revisión de técnica del proyecto CONDOMINIO LA LAPA, desarrollo para condominios, en el sector central de Jaco, Frente a edificio Océano, colindando al este con el barrio ricos y famosos se hace la revisión de los retiros laterales y posterior, se revisan el desfogue pluvial y sistema séptico, para los cuales la comisión solicita en primera reunión todos los documentos del proyecto, en segunda reunión se ven los documentos y se vuelve a solicitar información al propietario del proyecto, se solventan todas las dudas del mismo en segunda revisión.

Se aclara que el propietario aporta nota certificada donde se compromete a realizar el alcantarillado hasta el desfogue o caja de registro existente la cual se encuentra llegando al cruce sur del barrio el Invú, en acuerdo con el área técnica la empresa se compromete a solucionar en conjunto con la municipalidad una problemática en el barrio ricos y famosos, problemática pluvial que está afectando a los vecinos, esto como parte de la colaboración social de la empresa en pro de mejorar las condiciones de sus vecinos cercanos y la comunidad. Por lo demás el proyecto cumple con los requisitos municipales y las aprobaciones institucionales como lo son SETENA, INVU, BOMBEROS, MINISTERIO DE SALUD, CFIA, MOPT.

**ACUERDO 2:** Avalar el proyecto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO LA LAPA.

Al ser las Quince horas con Treinta minutos se cierra la sesión...”.

De conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013) trasladar el presente acuerdo al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que realicen el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

- 2) **Solicitar al Arquitecto Félix Segura, que en adelante los dictámenes de la Comisión Revisora de Planos vengan con la recomendación expresa al Concejo y firmados por todos sus integrantes.**

### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

- A) **SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.**

Presenta la siguiente iniciativa:

- 1) **Solicitud de audiencias a la CCSS y al ICT.**

“Solicitar dos audiencias, una a la Caja Costarricense de Seguro Social para ver si nos confirman el Proyecto La Veranera en Garabito.

La segunda audiencia al ICT para saber en qué condición está el Plan Regulador de Garabito”.

El Concejo **APRUEBA** en todas sus partes la iniciativa del Regidor Danilo Solís, y, por tanto, solicitar ambas audiencias. **ACUERDO UNÁNIME.**

## **2) Preocupación por proyectos en Herradura, sin requisitos ambientales.**

Por último, el Regidor Solís Martínez solicita al señor Alcalde hablar con el personal y enviar a los Ingenieros a inspeccionar el proyecto Arenas y el proyecto Vista Azul o Vista del Cielo que están siendo construidos en Herradura sin contar con los requisitos ambientales.

Indica que la comunidad está muy preocupada toda vez que ni siquiera se ha logrado la visita de los funcionarios correspondientes, lo cual como ciudadano ha sido solicitado en varias veces porque es un derecho que tiene, máxime siendo Regidor.

Reitera que el problema es que el proyecto Vista del Cielo no cuenta con requisitos para movimientos de tierra (DI) y eso es señal de que algo anda mal, por lo tanto, se va a tener que traer a SETENA.

Concluye que por todo esto, es que se requiere que los funcionarios municipales vayan a inspeccionar y si tienen alguna duda se pueden hacer las consultas del caso, ya que su persona tiene muchos amigos que conocen de este tema.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde interceder para que se lleve a cabo la inspección del caso.

El señor Alcalde toma nota.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.